

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CALI

Santiago de Cali - Valle, febrero 23 de 2021, la suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Santiago De Cali -Departamento Del Valle Del Cauca, se permite informar conforme a las voces del artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el acuerdo Nro. PSAA13-9857 calendado el 06 de marzo de 2013, **EL INICIO DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS** que más adelante detallara para tener en cuenta por todas las autoridades judiciales.

La secretaria

(Firmado electrónicamente)
GLORIA ESMERALDA SANCHEZ ARBOLEDA

INFORMACIÓN PARA ACUMULACIÓN PROCESAL Acuerdo PSAA 13-9857 calendado 06 de marzo de 2013 , Expedido Por El Honorable Consejo Superior De La Judicatura Sala Administrativa Presidencia , concordante con el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 que reza: "...se entenderá por acumulación procesal, el ejercicio de concentración en este trámite especial de todos los procesos o actos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que adelante autoridades públicas o notariales en los cuales se hallen comprometidos derechos sobre el predio objeto de la acción ..." y para efectos de las acumulaciones procesales:

SE ADMITIÓ LA SOLICITUD RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES A LAS VICTIMAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS INDIGENAS, presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS, dictado en el Auto Número 2020-00105-00 Nro. 063 calendando nueve (09) de Febrero de dos mil veintunos (2021), suplica que es objeto de.

NÚMERO DE RADICADO	76-001-31-21-003-2020-00105-00
SOLICITANTE/ VICTIMA	Pueblo Indígena Emberá Chamí – Resguardo del Cañón del Rio Garrapatas
NOMBRE DEL PREDIO	Pueblo Indígena EMBERÁ CHAMÍ DEL RESGUARDO DEL CAÑÓN DE GARRAPATAS
NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	380-9350
NÚMERO DE CEDULA CATASTRAL	76-100-00-03-0300-0102-21-000
MUNICIPIO	BOLIVAR, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA